



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 29 de Mayo de 2023

NÚM. 3

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN

Integración del Consejo Municipal de Migración.	1
Convocatoria abierta para elección de los Consejeros Migrantes.	3

ACTA DE CABILDO

Acta Número 58 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán.

Siendo las 10:30 A.M. horas del día 12 de mayo de 2023, reunidos en el salón principal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán; los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Ciudadano; C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndica Municipal y los Regidores del Concejo Ciudadano, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, Brenda Garnica Meza, Soledad Núñez Cornejo y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Actualización de los integrantes del Concejo Municipal de Migración de Penjamillo y aprobación de la Convocatoria abierta para elección de los Consejeros Migrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 A y 26 B de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán.*
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

- 9.-...
- 10.-...
- 11.-...

.....

 5.- En uso de la voz, la Presidenta del Concejo Municipal, Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, propone la actualización del Consejo Municipal de Migración de Penjamillo y la propuesta de la Convocatoria abierta para elección de los consejeros de conformidad con lo establecido en los artículos 24 A y 26 B de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán. A fin de dar cumplimiento al Acuerdo 113 que contiene exhorto para los 112 municipios y el Concejo Mayor de Cherán, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que en los municipios se instalen consejos municipales de migrantes. En el acta de Cabildo número 32 de fecha 19 de mayo de 2022, se propone la instalación y convocatoria para dar seguimiento y que específicamente señala quienes deben de ser integrantes de este Concejo, se presenta la propuesta de la integración y actualización de la siguiente manera:

- Presidenta del Consejo:** Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte.
- Secretaria Técnica:** Teresa García Ríos.
- Director de Seguridad Pública:** Orlando Omar Nava Badillo.
- Director de Desarrollo Social:** José de Jesús de León Hernández.
- Jefe de Tenencia de Santa Fe del Río:** Trinidad Mora Pérez.
- Jefe de Tenencia Ziquitaro:** Francisco Cortés Ruíz.

5 consejeros migrantes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 B de la Ley anteriormente en mención, se publicará la

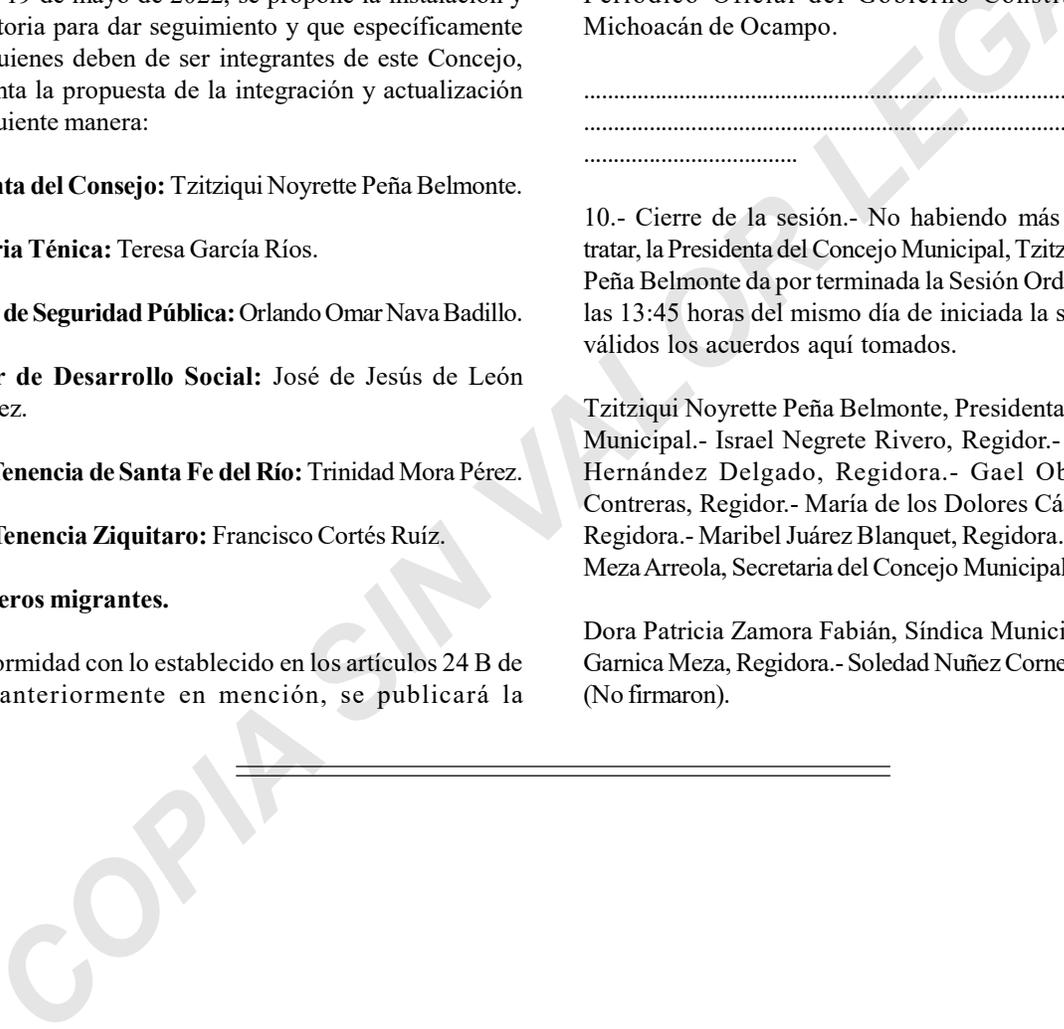
Convocatoria respectiva para el registro de aspirantes a Consejeros Migrantes. Para dar seguimiento a la sesión, la Presidenta del Concejo Municipal pide votar para saber quiénes estén a favor de aprobar a los integrantes del Consejo Municipal de Migración de Penjamillo, así como la Convocatoria para la elección de los Consejeros Migrantes, sírvase manifestando su voto levantando la mano, 8 votos a favor que representan la mayoría absoluta. Presenta en físico la Convocatoria y se hará la publicación en los Estrado del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial, se publicará en la página oficial para su conocimiento, así como comisionar a la Presidenta del Concejo Municipal a preparar la Primera Sesión del Consejo Municipal de Migración para la toma de protesta de sus integrantes así como lanzar la Convocatoria para la inscripción de aspirantes a Consejeros Migrantes de California, Texas y otros estados en los que radican conciudadanos de este Municipio de Penjamillo, Michoacán. En el uso de la voz la Regidora, Rosa Esther Hernández Delgado del Concejo Municipal, solicita la Convocatoria sea publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

.....

 10.- Cierre de la sesión.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Concejo Municipal, Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte da por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:45 horas del mismo día de iniciada la sesión siendo válidos los acuerdos aquí tomados.

Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal.- Israel Negrete Rivero, Regidor.- Rosa Esther Hernández Delgado, Regidora.- Gael Obed Tavares Contreras, Regidor.- María de los Dolores Cázares López, Regidora.- Maribel Juárez Blanquet, Regidora.- Cilia Felipa Meza Arreola, Secretaria del Concejo Municipal. (Firmados).

Dora Patricia Zamora Fabián, Síndica Municipal.- Brenda Garnica Meza, Regidora.- Soledad Nuñez Cornejo, Regidora. (No firmaron).



**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN
DE CONSEJEROS MIGRANTES**

El Municipio de Penjamillo, Michoacán a través de la Dirección de Enlace Migrante en cumplimiento con los artículos 24 y 25 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando, que establece que se deberá conformar un Consejo Municipal de Migración, que como lo señala el artículo 24 de la misma Ley, tiene como objeto ser un órgano colegiado de participación, asesoría, consulta y evaluación para el diseño, elaboración, difusión e implementación de las políticas públicas para los migrantes y sus familias, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los migrantes representantes de organizaciones de los sectores económicos, sociales, culturales y académicos entre otros, a participar para ser parte del Consejo Municipal de Migración 2022 - 2025 bajo las siguientes:

BASES

1.- Serán elegidos 5 consejeros en fórmula, es decir un propietario y un suplente de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 B fracción III.

2.- Los candidatos a consejeros, deberán ser originarios del Municipio de Penjamillo que tuvieron o aún tienen la calidad de migrantes.

3.- Impulsando la inclusión y participación de las mujeres, se revisarán los perfiles manteniendo una perspectiva de género.

4.- La presente convocatoria será publicada en el Periódico Oficial y en la página oficial

5.- Las personas que deseen formar parte del Consejo Municipal de Migración deberán acreditar los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ser mayor de edad;
- b) Presentar currículum vitae donde se compruebe el trabajo realizado por parte del aspirante en relación con el tema migratorio y derechos humanos;
- c) Presentar una carta de exposición de motivos, en la que señale las circunstancias que le motivan a participar en la convocatoria;
- d) Presentar copia de una identificación oficial de México, o de los Estados Unidos;
- e) Presentar como mínimo dos propuestas de políticas públicas relacionadas con el tema migratorio en beneficio de las comunidades de origen, tránsito y

destino y;

- f) Contar con correo electrónico para recibir información.

6.- Las solicitudes podrán entregarse desde la emisión de la presente Convocatoria y hasta el día viernes 30 de junio de 2023 adjuntando la documentación requerida para su análisis y aprobación a la siguiente dirección:

- a) En las oficinas de la Dirección de Enlace Migrante en la calle Morelos # 7. colonia Centro, Penjamillo, Michoacán, México. C.P. 59470. Teléfono 359 5240075, Extensión 110 comunicarse con la C. Teresa García Ríos; y,

- b) Correo electrónico: penjamillo.presidencia@hotmail.com

7.- Las propuestas incompletas, con información falsa o que sean presentadas extemporáneamente, no serán consideradas.

8.- La lista de aspirantes aceptados será publicada en la página oficial del Municipio Penjamillo.gob.mx

9.- El mecanismo para seleccionar a los consejeros será el siguiente:

- a) Una vez que se tenga la lista de aspirantes, el presidente del Consejo en coordinación con el Secretario Ejecutivo analizará los expedientes que hayan presentado su documentación en tiempo y forma; y,

- b) El Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo determinarán la idoneidad de los aspirantes y elegirán a los consejeros.

10.- La elegibilidad se realizará bajo las siguientes consideraciones:

- a) Tiempo acreditable de experiencia en temas migratorios y derechos humanos;
- b) Liderazgo y representación de grupos migrantes en México y/o el extranjero;
- c) Tiempo de residencia en el extranjero; y,
- d) No contar con antecedentes penales bajo protesta de decir verdad.

11.- Los consejeros que resulten elegidos serán formalmente presentados para la toma de protesta, mediante acto protocolario que se realizará para tal efecto dentro de las fechas idóneas para todos los interesados.

12.- Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el secretario ejecutivo del Consejo Municipal de Migración. Penjamillo, Michoacán a 12 de mayo de 2023.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL